



Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL (R.C.C.) DE GUSTAVO ADOLFO MONROY HERNÁNDEZ CONTRA ENERTOLIMA S.A. E.S.P. Y OTROS RADICACIÓN No.2018-00253-00.-

Se tendrá en cuenta en su oportunidad procesal pertinente de acuerdo con las reglas de la sana crítica, lo informado por la apoderada de LA PREVISORA S.A., respecto a que en el proceso con radicación No.2019-00053-00 se adelantó por los mismos hechos en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Chaparral, negando las pretensiones incoadas por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6fcf0598d286ffe4607855d687f991b49d67c3b55ae715a1c8f43da103d9d6c
d

Documento generado en 20/09/2021 08:04:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>